



ACUERDO MUNICIPAL N° 024 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 28 DE MARZO DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Marzo del año 2011, el informe N° 107-2011/GPPR/MDCGAL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción; Dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a su ordenamiento jurídico.

Que, estando al Informe 023-2011-LYQJ-E.URAC/GPPR/MDCGAL que después de haber consolidado la información que corresponde a los documentos del año 2010, en lo referente a la Memoria Anual del año 2010, por lo que recomienda que sea elevada al sesión de Concejo Municipal para aprobación; Así mismo el informe N° 107-2011/GPPR/MDCGAL que recomienda la aprobación de la consolidación de la Memoria Anual del año 2010 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Por lo que se pone en consideración del Pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación, habiendo debatido el pleno del Concejo Municipal, se somete a votación la aprobación de la Memoria Anual del año 2010 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; Siendo APROBADO POR UNANIMIDAD LA MEMORIA ANUAL DEL AÑO 2010 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA.

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME del Pleno del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA MEMORIA ANUAL DEL AÑO 2010 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR a la Contaduría Pública de la Nación el Acuerdo Municipal con la documentación correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, en coordinación con la sub Gerencia de Contabilidad el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Cui Velasquez
ALCALDE